



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de septiembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Gildardo Valencia Bernal.
Accionadas	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Vinculadas	ARL Positiva S.A. Ministerio del Trabajo. Superintendencia Financiera de Colombia. Procuraduría General de la Nación.
Radicado	2021-290
Auto de Sustanciación	818
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez